

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**18-7-02**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dos, reunidos en las instalaciones del Centro Deportivo de Lisiados de Mar del Plata, constituida a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:03, dice el

Sr. Presidente: A continuación hará uso de la Banca Abierta el señor Carlos Mattos, en representación de la Biblioteca "Marcelo Calvo", para exponer sobre la legislación sobre discapacidad.

Sr. Mattos: Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señor Presidente del Foro Pro A, autoridades de las distintas ONGs y personal administrativo del Cuerpo, hoy vengo a hablar desde la función que a mí me toca, como bibliotecario profesional de la Biblioteca "Marcelo Calvo", que es una biblioteca especializada que funciona dentro del Foro Pro A. Nos encontramos en estos momentos haciendo un trabajo de digitalización de material que tiene que ver con las discapacidades en sus distintos ámbitos. Es para mí un honor hablar desde la Banca Abierta, esta especie de areópago, frente al único poder que es incompatible en las formas autoritarias de gobierno. Fijense ustedes que en las épocas difíciles de nuestro país han quedado el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo pero el Legislativo ha desaparecido. En este sentido, continuando un poco con las palabras del señor Forte, que es un ejemplo para nuestra sociedad, y antes de entrar de lleno al tema que me ocupa quisiera decir que las personas con discapacidad hemos realizado un largo recorrido hasta poder ocupar puestos dentro de la toma de posición y de decisión de una sociedad. Sin ir más lejos, las personas ciegas en la época del Imperio Romano éramos eliminadas; la ley de las doce tablas directamente legitimaba el infanticidio. Han quedado muchos mártires en el camino en estas luchas, en estas conquistas sociales, hemos pasado por períodos en la que se practicaba una caridad diagonal. Esta es la época en la que tenemos que entrar en la solidaridad horizontal, sin carismos de ningún tipo. En el ámbito de mi trabajo lo que hemos podido constatar es, en primer lugar, una gran inflación legislativa. Como ustedes conocen, la inflación legislativa también termina siendo perjudicial porque torna imposible a veces la aplicación de la ley, en este caso la Ordenanza que es una ley en sentido material, al caso concreto. En muchos casos nos encontramos con que temas que se deben resolver desde una política de Estado simplemente encuentran reflejo en una Resolución, en una Comunicación o en un Decreto. Como usted sabe, señor Presidente, no tiene la misma fuerza una Ordenanza que una Resolución o una Comunicación. En este sentido, nosotros, como personas con discapacidad, pedimos simplemente un trato igualitario frente a la entidad del tema y para ser claro y concreto voy a poner un simple ejemplo. Cuando el Honorable Concejo Deliberante debe votar el aumento de una tasa no hace un proyecto de Comunicación diciendo que vería con agrado que el ciudadano que pueda, pague porque sería imposible aplicar una política de Estado frente al hecho imponible. En materia de discapacidad, lo que proponemos es que el cúmulo de Resoluciones existentes pasen al grado de Ordenanza, obviamente con los ajustes lógicos que deberían hacerse. Por ejemplo, el remanido tema del 4% en la administración pública -sancionado por la ley 22.431 y las leyes concordantes de las distintas provincias- encuentran su reflejo en el Decreto 1134 y no en una Ordenanza municipal. En muchos casos, frente a la interconsulta con concejales de los diferentes bloques, nos han dicho que, bueno, a veces el legislador puede sancionar una Ordenanza pero que obviamente no puede garantizar el cumplimiento de la misma y, en principio, es verdad pero también es cierto que el Concejo Deliberante puede crear los órganos de control correspondientes para propender a una mejor aplicación. Ya sabemos que los proyectos de reingeniería municipal que existen en diferentes partes del mundo -desde Estados Unidos por tomar un modelo o Suecia, por tomar un modelo opuesto- el Poder Legislativo tiene una mayor participación. En este sentido urge que trabajemos para poder eliminar esta inflación legislativa y que realmente el Concejo Deliberante, como órgano que debe trabajar en la arquitectura política de una ciudad, lo pueda hacer con mayor eficiencia. Pero nuestra biblioteca, como una parte del Foro Pro A, propone este mecanismo para que podamos trabajar en forma conjunta porque, planteados los problemas, justo

también es el reconocimiento que nos hemos encontrado con concejales de todos los bloques receptivos a nuestra problemática y dispuestos a darle una solución. Lo que proponemos como mecanismo es que cada concejal que elabore un proyecto envíe ese proyecto también a nuestra biblioteca; que posteriormente también podamos hacer un seguimiento que se nos envíe desde las distintas comisiones de trabajo el grado de aprobación o desaprobación, modificación o sugerencia de cada una de ellas, y finalmente nos envíen también la Ordenanza sancionada. Nos parece que esta sería una manera de trabajar desde una perspectiva concreta en el ámbito que nos ocupa. Saliendo del terreno legislativo y entrando a reafirmar conceptos que el señor Forte decía, cabe reparar que el modelo racional normativo no es un modelo que asegure el bien común porque muchas veces desde el modelo racional normativo se incurre en el sofisma de pensar que justamente a partir de la sanción mecánicamente la sociedad va a responder y sabemos que esto no es así. Por eso nos parece que es mejor un estudio acabado de cada cosa, de cada elemento, de cada campo, de cada porción de la realidad, y también nos parece adecuado que se asuman los criterios de lenguaje, que ya hay una Resolución dictada por este Concejo Deliberante acerca de un vocabulario que realizó gente de Mar del Plata para asumirlo como vocabulario propio del Concejo Deliberante. Sin entrar en el detalle de las Ordenanzas específicas, fíjense que nos encontramos en el cuerpo legal con palabras usadas como sinónimos que no lo son: "discapacidad", "impedimento", "minusvalía" y además esa gran piedra libre al macaneo que es hablar de "personas con capacidades diferentes". Me pregunto qué son "personas con capacidades diferentes" porque entiendo que todos tenemos capacidades diferentes. Las personas con discapacidad tenemos una discapacidad o muchas discapacidades y la discapacidad no es algo que se elija, señor Presidente; la discapacidad no es el resultado de un acto de elección. Diluir el concepto de discapacidad también es diluir la posibilidad de una solución al problema que se presenta. Es hora, señor Presidente, que el Concejo Deliberante continúe en este proceso de captación de la realidad que nos afecta, que los partidos políticos se pongan de acuerdo en fijar políticas de Estado porque la integración -que es ese proceso de lucha contra la discriminación- no se declama, se ejerce y, como afirmáramos en una reunión del Foro Pro A, es justo recordar que entre el fuerte y el débil la libertad oprime y la ley libera. Muchas gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

-Es la hora 12:15.